

## Datos Generales

Gaceta N°:	3028
Fecha de la Gaceta:	17/02/1919
Norma:	LEY
Número de Norma:	10
Fecha de la Norma:	27/01/1919
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	1 DE FEBRERO DE 1919

Título:	SOBRE PRODUCCION Y EXPENDIO DE LICORES.
Comentario:	Mediante la referida Ley, se adoptaron varias medidas en lo que atañe a la producción y expendio de licores, tales como: la libre destilación y rectificación del alcohol extraído de la caña de azúcar de 35° Cartier en adelante; la obligación que recaía sobre los destiladores en cuanto a mantener medidores en sus respectivos alambiques; la prohibición que pesaba sobre los destiladores en lo que se refería a la venta al por menor de alcoholes; y los alcoholes que no estarían sujetos a impuesto alguno. Esta Ley derogó todas aquellas disposiciones que le fueran contrarias. TEMAS RELACIONADOS: IMPUESTO DE LICOR, LEY, LICORES, PRODUCCION, AGUARDIENTE, BEBIDAS ALCOHOLICAS, EXPENDIO DE LICORES, ASAMBLEA NACIONAL.

## Temas Relacionados

AGUARDIENTE
ASAMBLEA NACIONAL
BEBIDAS ALCOHOLICAS
EXPENDIO DE LICORES
IMPUESTO DE LICOR
LEY
LICORES
PRODUCCION

## Referencias

<b>LEY 10</b>	REFERENCIAS POSTERIORES:					
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>LEY 10</b>						

#### REFERENCIAS POSTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY	4	03/09/1941	8689	24/12/1941	DEROGADO POR	Esta Ley fue derogada por el Decreto Ley número 4 de 3 de septiembre de 1941.
DECRETO	59	29/03/1933	6542	30/03/1933	REFORMADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 9 de esta Ley fue reformado por el Decreto número 59 de 29 de marzo de 1933.
LEY	50	04/12/1930	5898	31/12/1930	RESTABLECIDA LA VIGENCIA PARCIALMENTE POR	La vigencia del Artículo 13 de esta Ley fue restablecida, con restricciones, por la Ley número 50 de 4 de diciembre de 1930.
LEY	29	17/02/1927	5064	10/03/1927	DEROGADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 13 de esta Ley fue derogado por la Ley número 29 de 17 de febrero de 1927.
DECRETO	36	25/05/1926	4872	01/06/1926	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 18 de la presente Ley fue reglamentado por el Decreto número 36 de 25 de mayo de 1926.
DECRETO	2	16/01/1924	4334	31/01/1924	DESARROLLADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 7 de la presente Ley fue desarrollado por el Decreto número 2 de 16 de enero de 1924.

**LEY 10**

#### REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	2 (C. FISCAL)	22/08/1916	2418	07/09/1916	DEROGA Y REFORMA PARCIALMENTE	Esta Ley reformó el Artículo 518 y derogó los Artículos 519 al 535 y 539 al 542 del Código Fiscal.

## Jurisprudencia Constitucional

---